



PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2021 – 00191
DEMANDANTE: MARIA JOHANA DIAZ BARAJAS
DEMANDADO: JAIME LOZADA GARCIA

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de librar nuevo comisorio para diligencia de secuestro allegada al correo el 21 de marzo del año en curso. (Folio 18 cuaderno de medidas)

Lebrija, abril 8 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede se dispone librar despacho comisorio ante los Juzgados Civiles Municipales –Reparto- de Bucaramanga, para la práctica de la diligencia de secuestro de inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300-141347 de propiedad del demandado JAIME LOZADA GARCIA, en la forma indicada en auto del 11 de julio de 2023. (Folio 14)

Adjúntese copia de este auto y del auto anteriormente referido.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **883f46fb630617ae1af735d3692d4619d34803b9b66d54409b44ff25f9deda86**

Documento generado en 15/04/2024 02:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>